

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 168.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Visto el artículo 43° inciso b) del Decreto N° 7189-MH y OP-2012 publicado con fecha 20/02/2013 en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, por el cual se establece un nuevo Reglamento de Compensaciones y Reintegros para el personal de la Administración Pública que realiza Comisiones Oficiales.-

Que siendo aquél de aplicación supletoria, ya que el Acuerdo N° 264/2011 reglamenta en el ámbito del Poder Judicial las Comisiones Oficiales, estableciendo en su artículo 23 que a propuesta de la Dirección Contable y de Personal se actualizarán las escalas de viáticos conforme a las disposiciones del citado reglamento, es que habiéndose producido una modificación mayor al 30 % desde el mes de Abril de 2014 en el precio de la nafta Infinia de Y.P.F. que es la mas económica del mercado en su tipo, se hace necesario modificar la base para el cálculo de viáticos del Personal comprendido en el Acuerdo mencionado. Por ello:

ACORDARON: Actualizar la Escala de viáticos vigente aplicando el valor del precio actual del litro de nafta Premium, hoy Infinia de Y.P.F., que rige en el mercado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC